INPEC

INPEC 14-05-2026 14:47
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0102346 Fol:4 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3185 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JUAN CARLOS CASTRO PARRA
DESTINO 3181 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NAGIE DEL CARMEN WATSON ACEVEDO
ASUNTO SOLICITUD DE NECESIDADES FUMIGACION
OBS

2026IE0102346

NAGIE DEL CARMEN WATSON ACEVEDO
Directora CPMS San Andrés Islas

Asunto: Solicitud de Necesidades, Ejecución Resolución No. 001418 de 27 de febrero de 2026 Rubro A-03-03-01-017 Rec 10 Atención rehabilitación al recluso, BSITEM 622 adquisicion de elementos necesarios para el cumplimiento del plan integral de gestión ambiental y servicios de fumigación, desratización control y calidad del agua (población privada de la libertad).

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me dirijo a su despacho con el fin de plantear las necesidades para la ejecución de la Resolución No. 001418 de 27 de febrero de 2026, en la cual se asignaron Recursos al CPMS San Andrés Islas, por valor de TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000,00) M/CTE, con posición de catalogo A-03-03-01-017, recurso 10, para ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO BSITEM 622, destinados específicamente para CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES Y/O CISTERNA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.

Corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, atender requerimientos de los Establecimientos de reclusión del orden nacional, Direcciones regionales y Escuela Penitenciaria Nacional, para financiar gastos de funcionamiento y se hace necesario asignar recursos presupuestales por los conceptos relacionados en el articulado de este acto, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y misión institucional.

Que de conformidad con la ley 2559 de diciembre 22 de 2025 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 y el decreto 1477 de diciembre 30 de 2025, por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2026 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos el director General del INPEC expidió la resolución 000001 de enero 02 de 2026 por la cual se efectúa la desagregación de la apropiaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC para la vigencia fiscal 2026 y destino partidas para atender estos tipos de gastos

Que en cumplimiento del articulo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del sistema Integrado de

Información financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico y regirse por los procedimientos allí establecidos.

Que las partidas asignadas en esta Resolución corresponden al A- PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO – CUENTA 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES -SUBCUENTA 03 A ENTIDADES DEL GOBIERNO – OBJETO DE GASTO 01 A ORGANOS DEL PGN-ORDINAL 017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, y son para financiar gastos en la vigencia fiscal 2026, en los rubros relacionados en su articulado por lo tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

Se hace necesario asignar recursos presupuestales por el rubro ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO para atender las necesidades de FUMIGACION DESRATIZACION Y CONTROL CALIDAD DE AGUA para cubrir necesidades de LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.

Que En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 – Funciones de la Subdirección de Desarrollo de Habilidades productivas – del decreto 4151 del 03/11/2011 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y se dictan otras disposiciones", y según acta No. 180 del 20 de febrero de 2026; la subdirección de desarrollo de habilidades productivas definió los criterios de asignación de presupuesto Para atender el plan de necesidades relacionada en su articulado.

La necesidad presentada en el área de atención y tratamiento se encuentra establecido en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página de SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Para estimar el precio unitario máximo a contratar, se solicitó cotización a los siguientes establecimientos comerciales ubicados en la isla de San Andrés:

- REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S
- AJ FUMIGATION PLACE

Así las cosas y dada la celeridad necesaria para iniciar el presente proceso de contratación, se tomaron las cotizaciones recibidas de forma completa y con las especificaciones solicitadas y con ellas se procede a calcular el valor promedio:

Ítem	DESCRIPCION	Unidad de medida	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S	AJ FUMIGATION PLACE	PRECIO PROMEDIO
1	Fumigación general de un total de 1113 M2 de área, con efecto residual y sin olores para el control de vectores (insectos rastreros y voladores) causante de enfermedades tropicales como: anofeles (malaria), Aedes (dengue, Chikunguña, zika y fiebre amarilla) flectobotomos (leishmaniosis), triatomas (enfermedad de Chagas) y chinches, ácaros y pulgas (rickettsiosis). Se realizará en áreas ocupacionales y comunes del EPMSC san Andrés islas utilizando productos químicos que no generen riesgos para los seres humanos y que estén autorizados por la secretaria de	4	7.200.000	6.600.000	6.900.000

	salud departamental				
2	Control de roedores- desratización de un total de 1113 m2 de área, mediante la aplicación de raticidas, utilizando productos químicos unidad que no generen riesgos para los seres humanos y que estén autorizados por la secretaria de salud departamental	6	2.400.000	3.600.000	3.000.000
3	Lavado de tanques: 8 tanques de 1000 litros; 02 tanques elevados de 2000 litros y 01 cisterna de 15,7 m2, para garantizar que sea apta para consumo humano + análisis fisio	2	1.600.000	2.800.000	2.200.000

	químico y bacteriológico del tanque de almacenamiento				
	TOTAL				12.100.000

Este proceso queda exento del valor del I.V.A de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de justicia y del derecho.

El contrato será adjudicado por el total del presupuesto asignado al proveedor que ofrezca el menor precio unitario al sumar los valores de los ítems a adquirir. Los valores ofrecidos por cada ítem no deber superar el precio promedio establecido por la entidad.

Por lo anterior se solicita la expedición del Certificado de Disponibilidad presupuestal por valor de trece millones de pesos ($13.000.000,00) MCTE, el cual amparara el proceso de contratación, concepto financiero y jurídico

Atentamente,

DG. JUAN CARLOS CASTRO PARRA
Área Habilidades productivas CPMS San Andrés Islas